

ACTA EXTRA ORDINARIA DOCE: En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día de veintitrés de Junio del dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos.-**Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde.- a) Informe y Solicitud de Auditor Interno; b) Informe y Solicitud de Gerente de Administración y Finanzas; c) Informe y Solicitud del Gerente de Desarrollo Económico y Social y d) Compras de Bienes y Contratación de Servicios.- Se procede a la votación y la agenda se aprueba por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO ONCE** del día nueve de Junio de dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO ONCE** del día nueve de Junio de dos mil veintidós. -----

---- **QUINTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, informa: Que el Jefe de la UACI, ha enviado memorándum donde solicita se anule el Acuerdo Número Cinco de Acta Ordinaria Numero dos, de fecha dos de Marzo del presente año, el cual contiene el gasto referente al requerimiento N°1169, solicitando la compra de una hidro lavadora de gasolina, la cual fue adjudicada a la empresa ____, El motivo de esta solicitud es porque la empresa manifiesta que ese modelo de hidro lavadora, se tuvo poca existencia en bodegas y hasta el momento no les han llevado de ese mismo modelo y no brindan fecha específica en la que tendrían nuevamente.-Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Número Cinco de Acta Ordinaria Numero dos, de fecha 02 de Marzo del presente año, el cual contiene el gasto referente al requerimiento N°1169, solicitando la compra de una hidro lavadora de gasolina, la cual fue adjudicada a la empresa Ferretería ____, por lo motivos antes relacionados.- NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, informa: Que el Jefe de la UACI, ha enviado memorándum donde solicita se deje sin efecto el Acuerdo Número Quince de Acta Ordinaria Número Catorce, de fecha Dieciocho de Noviembre del 2021, el cual contiene el gasto referente al requerimiento N°0928, solicitando el Servicio de Soporte Técnico y Capacitación para emisión de Carnet de Minoridad el cual fue adjudicado a la empresa _____; El motivo de esta solicitud es porque la Gerente de Servicios Públicos informó, que se recibió el apoyo del Encargado de Informática, logrando solventar así las dudas del sistema y se realizó la capacitación del personal de la Unidad de Registro del Estado Familiar, por lo que no hubo necesidad de que la empresa diera el servicio.- Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal, con la facultades que el Código Municipal otorga, por unanimidad, ACUERDA : Dejar sin efecto el Acuerdo Número Quince de Acta Ordinaria Número Catorce, de fecha 18 de Noviembre del 2021 NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, informa: Que la Jefe de Gestión y Cooperación, ha enviado memorándum por medio del cual notifica que se realizó la gestión con Laboratorios Suizos S.A de C.V quienes nos donaran medicamento con un valor total de **\$3,040. 53** dólares americanos, se estará recibiendo con los comprobantes de donación N°0002 al N°0005, por lo que solicita al Concejo, dé su aprobación para su aceptación ya que con este donativo se estarán beneficiando las comunidades a través del Programa Salud Cerca de Ti.

DETALLE DE DONACIÓN.

DESCRIPCION	CANTIDAD	P. TOTAL
NEUROGLUTAN SOLUCION ORAL X 12	3	\$ 39.75
SENLAX X 48 TABLETAS	5	\$ 62.50
DIGESTOL X 48 TABLETAS	5	\$ 62.50
ANTIGRIP COMBINADO X6 SOBRES (3AM +3PM)	1	\$ 3.19
MINOXIL 2% 60 ML.	1	\$ 24.14
MINOXIL 5% 60 ML.	2	\$ 85.62
VITASIL INY. 25000 X 2 ML	3	\$ 25.89
BIDEX SACHET X 5 GR.DISPENSADOR 12	1	\$ 2.40

SANABUCAL SPRAY 7 ML.	1	\$ 2.95
BABYSIL CREMA PROTEC DISNEY 120 GR	12	\$ 110.40
TOSSIL FORMULA 44 X 120 ML	4	\$ 27.96
REGENOL FORTE AMPOLLETA BEBIBLE X 12	1	\$ 7.00
TOSSIL FORMULA 44 X 120 ML	45	\$ 314.55
GERIASIL H7 X 30 CAPS	10	\$ 120.10
ECHINASIL CAJA X 48 TABLETAS	38	\$ 475.00
COLITISIL CAJA X 48 TABLETAS	1	\$ 12.50
SANABUCAL 30ML	6	\$ 57.00
VITASIL BELLEZA X 30 TABLETAS	2	\$ 27.70
MINOXIL 2% 60 ML.	31	\$ 748.34
CLARITISIL D JARABE 60 ML.	5	\$ 69.00
VERMISILCO M SUSP. 30 ML	34	\$ 81.60
VERMISILCO AL SUSPENSION X 10 ML	1	\$ 3.99
SENLAX GOTAS X 30 ML.	6	\$ 57.00
ECHINASIL CAJA X 48 TABLETAS	45	\$ 562.50
FUNGISIL POLVO 30 GRS	2	\$ 8.30
VITASIL M X 30 CAPSULAS	2	\$ 15.80

SENLAX CIRUELA JALEA TARRO X 280 GR	3	\$ 32.85
--	---	----------

Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Aceptar la donación que arriba se detalla, por un valor de TRES MIL CUARENTA 53/100 DOLARES; 2) Facultar al Área de Contabilidad para que haga el respectivo registro de donación. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Contribuyente _____ con número de DUI: _____, de la Residencial Santísima Trinidad____, Ayutuxtepeque, actualmente estoy realizando la compra del inmueble, en la cual no puedo completar dicho proceso, porque actualmente, presenta en el reporte de cargo varios de Alcaldía una mora, en la cual solicito su ayuda para poder realizar una condonación a los intereses moratorios Municipales para poder finalizar dicho trámite, anexa correo electrónico y número de teléfono.-Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal, con la facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Que de conformidad a lo que estatuye el Art.204 de la Constitución de la República, el Concejo Municipal no puede condonar tasas o impuestos municipales, y las multas o intereses solo pueden ser condonados por medio de una Ordenanza Municipal, y en esta fecha no está en vigencia ninguna ordenanza; por lo se da por recibido el anterior escrito y se resuelve en forma negativa la solicitud, con base a lo anteriormente relacionado.- NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que la Encargada de Presupuestos ha presentado para su aprobación, la Sexta Reprogramación al Presupuesto 2022, la cual es necesaria para modificar el presupuesto según las necesidades de la Municipalidad, procediendo a darle lectura rubro por rubro de la cuenta que aumenta o disminuye, por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con las abstenciones de los Regidores Aldo Adalid Castillo Martel y la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez, del Partido Nuevas Ideas, y el Regidor Giovanni Jiménez, del FMLN, razonando su voto con base a lo regulado en el Art.45 del Código Municipal, por no tener en físico la información, por Mayoría **ACUERDA.** Emitir el **DECRETO NUMERO OCHO RATIFICANDO LA SEXTA REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.-**

Considerando.

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

*Que es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de realizar algunas erogaciones necesarias para el funcionamiento de la municipalidad, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos alimenticios para personas	3	2	1	120	\$ 800,00	
						<u>\$ 800,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	120		\$ 800,00
							<u>\$ 800,00</u>

DESECHOS SOLIDOS 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos quimicos	3	2	1	120	\$ 550,00	
						<u>\$ 550,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	3	2	1	120		\$ 550,00
							<u>\$ 550,00</u>

MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54108	Productos farmaceuticos y medicinales	3	2	1	120	\$ 400,00	
						\$ 400,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos quimicos	3	2	1	120		\$ 400,00
							\$ 400,00

FONDO MUNICIPAL

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	2	2	2	000	\$ 3.000,00	
51301	Horas extraordinarias	1	2	2	000	\$ 90,00	
54103	Productos agropecuarios y forestales	1	1	2	000	\$ 80,00	
54104	Productos textiles y vestuarios	1	1	2	000	\$ 8.850,00	
54107	Productos químicos	1	1	2	000	\$ 150,00	
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	1	1	2	000	\$ 700,00	
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	2	2	2	000	\$ 124,00	
54307	Servicio de limpieza y fumigaciones	2	2	2	000	\$ 330,80	
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	1	1	2	000	\$ 20,00	
						\$ 13.344,80	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51101	Sueldos	1	1	2	000		\$ 4.000,00
55799	Gastos diversos	2	2	2	000		\$ 9.344,80

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Alcalde Municipal informa: Que el Auditor Interno Municipal presenta, el resultado del Examen Especial realizado a la Carpeta de Fiestas Patronales, sobre el Control Interno, Cumplimiento de Normativas relativas a los Festejos Patronales del Periodo de Enero a Diciembre 2021. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoria del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, siguiendo los siguientes pasos:

SOBRE LA SITUACION FINANCIERA: Se realizó la revisión de la documentación de soporte, verificando el cumplimiento de los procedimientos legales, técnicos y las debidas autorizaciones conforme a las normativas vigentes y los acuerdos de autorización del Concejo Municipal en el periodo mencionado.

DESARROLLO DE HALLAZGOS: No se Identificaron condiciones que ameriten ser incorporadas como hallazgos en el presente que ameriten ser incorporadas en el presente informe de Auditoría.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES: No se encontraron recomendaciones de Auditorias anteriores.

CONCLUSIONES: Mediante la aplicación de procedimientos de Auditoria, efectuados durante la Auditoría Practicada a las Fiestas Patronales 2021; Se comprobó la veracidad de los gastos ejecutados y el cumplimiento de las Leyes relacionadas.

– Visto el anterior informe el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el resultado del Examen Especial realizado a la Carpeta de Fiestas Patronales, sobre el Control Interno, Cumplimiento de Normativas relativas a los Festejos Patronales del Periodo de Enero a Diciembre 2021, sin ningún hallazgo. - NOTIFIQUESE. -----

--

---- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El alcalde Municipal informa: Que el Auditor Interno Municipal presenta, el Resumen Ejecutivo que contiene los resultados realizados de la Auditoría Realizada a los Festejos Patronales de Enero a Diciembre de 2021. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts.30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.- El Objetivo del examen practicado fue: a) Verificar los gastos ejecutados, estén documentados y que cumplan con los aspecto en lo legal y técnico, b) Evaluar la funcionabilidad del Control Interno y su Aplicación, c) Verificar el control de la ejecución presupuestaria, d) Verificar reprogramaciones al presupuesto 2021, e) Verificar acta y

acuerdo de aprobación de Carpeta de Fiestas Patronales 2021, f) Verificar el Archivo de la documentación, g) Emitir informe de Auditoría.- RESULTADOS DEL EXAMEN: No se identificaron condiciones que ameriten ser incorporadas como hallazgos en el presente informe.- Visto el anterior informe el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el Resumen Ejecutivo que contiene los resultados de la Auditoría realizada a Unidad de Festejos Patronales de Enero a Diciembre de 2021, en cumplimiento a los Arts.30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Gerente de Administración y Finanzas ha enviado Memorándum en donde informa: que el ciudadano señor _____, quien fue alumno de los Cursos de guitarra que se imparten en la Municipalidad, ha enviado nota en la que expresa que ha sido invitado para representar a El Salvador en el **FESTIVAL SUENA PERU** a realizarse del veinticuatro al treinta de Julio del presente año en la ciudad de Arequipa, República del Perú; Que el organizador del evento cubrirá los gastos de viáticos y estadía, no así el costo del boleto de avión que es de \$741.04; por lo que solicita al Concejo Municipal le ayuden con la cantidad de \$400.00 y él cubrirá el resto. - Después de verificar las condiciones del evento, la petición del señor _____, en cuanto al monto solicitado, veo a bien recomendar a este concejo se brinde la ayuda solicitada.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería a fin de que emita cheque liquidable por el monto de CUATROCIENTOS 00/100 (\$400.00) DOLARES a nombre del señor _____, para que gestione la compra del boleto aéreo que lo conducirá a la República de Perú, para asistir al **FESTIVAL SUENA PERU**, con cargo a la cuenta presupuestaria 54399 línea 01-01 del Fondo Municipal.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El señor Alcalde Municipal informa: Que la Encargada de Educación Niñez y Adolescencia, ha enviado memorándum en el cual presenta para su aprobación el calendario de cuarenta días para iniciar el proceso de renovación de los miembros de la Comunidad, del **COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AYUTUXTEPEQUE**.- El Periodo de nombramiento de los Miembros del comité antes mencionado es de tres años, para el caso únicamente se requiere de la renovación de los miembros de la comunidad, ya que los representantes del concejo Municipal, Salud y Educación han sido designados recientemente.-Para llevar a cabo este proceso de renovación se ha elaborado un cronograma que contempla las acciones a ejecutarse en un periodo de 40 días: Inscripción de las candidaturas y recepción de documentos (Currículum vitae, copia de DUI, solvencia de la PNC, entre otros). Revisión de las candidaturas, Invitación a la RAC (Red de Atención Compartida) con presencia en el Municipio (Scouts, ISNA, entre otras) y Asamblea de Elección. - Este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Art.30 N° 7 del Código Municipal y Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, por Unanimidad, **ACUERDA: APROBAR: I.** El Calendario de 40 días para la elección de los miembros de la comunidad para la renovación del **COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AYUTUXTEPEQUE**

según se detalla; 1)Inscripción de Candidatura (20 días para presentar documentación) del 27 de Junio al 21 de Julio 2022; 2) Revisión de candidatura por parte de la Alcaldía Municipal (10 días) del 22 de Julio al 12 de Agosto(por los días de asueto; 3) Invitación a Instituciones de la RAC para Asamblea de Elección, del 15 al 25 de Agosto y 4) Envío de Acta de Constitución de CLD a CONNA. El 9 de Septiembre, todas las fecha del año en curso.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Desarrollo e Infraestructura y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el Servicio de Reparación de Aire Acondicionado en Sala de Promotores; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione el Servicio de Reparación de Aire Acondicionado en Sala de Promotores, por un monto de CIENTO VEINTE 00/100 (US\$120.00) DÓLARES a _____. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 (US\$120.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54301 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Encargado de Servicios Generales. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente General y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el servicio de contratación de Seguro de Fidelidad de Empleados y Concejo Municipal; y con previa autorización en cotización por el Gerente General y el Aval del Alcalde Municipal, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione el servicio de contratación de Seguro de Fidelidad de Empleados y Concejo Municipal , por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 81/100 (US\$2,351.81) DÓLARES a _____.- 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 81/100 (US\$2,351.81) DÓLARES.-3) Se faculta al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Noche Solano, para que suscriba con la empresa _____, el citado contrato. Este gasto se aplicará con cargo al FONDO FODES. 4) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Gerente de administración y Finanzas Licenciado _____.- NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: _____ , por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____ ; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 27 de Junio al 26 de Julio 2022, al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y

CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor ____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: _____, por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 27 de Junio al 26 de Julio 2022, al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: _____, por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 27 de Junio al 26 de Julio 2022, al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor ____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo seis de Julio de dos mil veintidós, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cuarenta minutos del día veintitrés de Junio del dos mil veintidós y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Carlos Eduardo Cuellar.
Primer regidor Suplente.

Giovanni Alexander Ramírez Fabián
Segundo Regidor Suplente

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos
Cuarto regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.